

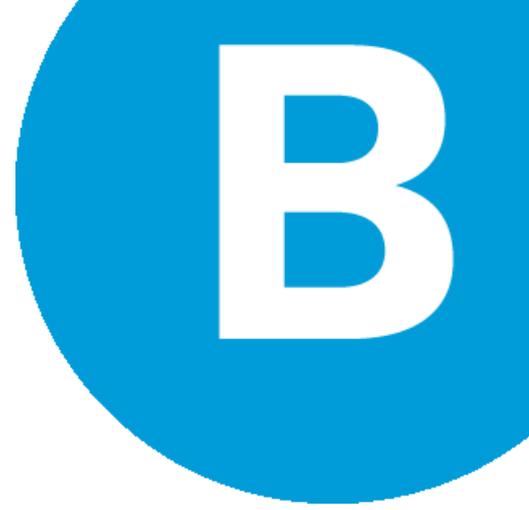
COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado y al artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el siguiente

HECHO RELEVANTE

Banco Sabadell comunica a los titulares de las Obligaciones Subordinadas I/2011 de Banco de Sabadell, S.A., con código ISIN ES0213860069 (la Emisión), la amortización anticipada de la totalidad del saldo nominal de la misma, esto es, 40.400.000 euros, una vez obtenida en fecha 13 de octubre de 2017 la autorización previa del Banco Central Europeo, con sujeción a los términos y condiciones del Folleto Base de Valores No Participativos de Banco Sabadell, así como de las Condiciones Finales de la Emisión aprobadas e inscritas en el correspondiente registro oficial de la CNMV el 3 de marzo de 2011 con número 51.399 y en especial, a los indicados a continuación:

- (i) Fecha de efecto de la Amortización: la fecha de efecto de la amortización de la Emisión será el 27 de noviembre de 2017, coincidiendo con la fecha de pago de cupón.
- (ii) Precio de Amortización: la amortización de la Emisión se realizará mediante el abono en efectivo, en la correspondiente Fecha de efecto de la Amortización del 100% del valor nominal de cada Obligación Subordinada, así como los intereses que se hayan devengado hasta dicha fecha, correspondientes al cupón de 3,671% (esto es, 479,27 euros por cada Obligación Subordinada) pagadero en la misma Fecha de efecto de la Amortización.



El Precio de Amortización será abonado por Banco Sabadell, en su condición de Emisor o Entidad Agente de Pagos, bien directamente o bien a través de otras entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), en la correspondiente cuenta de efectivo asociada a la cuenta de valores de los titulares de la Emisión donde se encuentran depositados las Obligaciones Subordinadas, sin necesidad de instrucción o actuación alguna por su parte.

María José García Beato
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Alicante, a 10 de noviembre de 2017